

DECRETO N° 3091

TEMUCO, 20 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 24 de Febrero del 2016 que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4087. Del 14 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias, enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Centro de la Mujer generando actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Violencia Intrafamiliar en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "CONVERSATORIO EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER INDÍGENA "; la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Conversatorio en el marco del día de la mujer Indígena, dirigido a mujeres usuarias del Centro de la Mujer y pertenecientes a la comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Mujeres Mayores de Edad, pertenecientes a la Comuna de Temuco y usuarias del Programa Centro de la Mujer.
Objetivo General de la Actividad	La actividad consiste en un Conversatorio dirigido a mujeres de la comuna y usuarias del programa Centro de la Mujer, oportunidad en la cual se podrá tener información, proveniente de personas pertenecientes y que se identifican con la etnia mapuche, quienes poseen conocimientos ancestrales ligados al buen vivir, entendiéndolo como un modo de vida que equilibra la vivencia interna y externa de cada persona.
Objetivo Especifico de la Actividad	Conocer la visión del kúme mongen o buen vivir mapuche. Promoviendo el trato equitativo en las relaciones interpersonales y con el entorno, de manera de prevenir las violencias contra las mujeres, tanto en el contexto privado como público.
Cobertura Estimada	Cobertura de 60 Personas
Gasto programado	\$ 300.000 (Trecientos Mil Pesos).
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	26 de Septiembre 2016
Lugar actividad	Salón Concejo Municipal

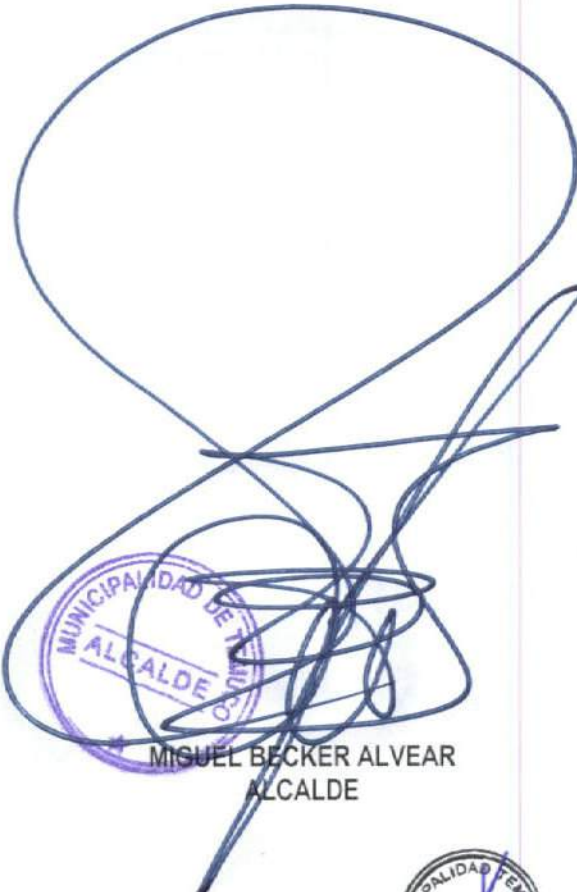
2400-1147977

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 300.000- a cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Programa Centro de la Mujer"

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/crc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes